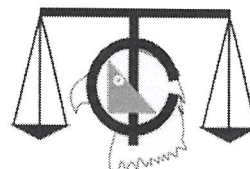




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

098 - -

USHUAIA, 24 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 379/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 64/2022, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la Compra Directa N° 4/2022, referente a la adquisición de 80 (ochenta) unidades de almacenamiento de 32 GB, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100); y tonners para la impresora color Xerox C400, 1 (un) tonner color magenta (106R03535) y 1 (un) tonner color cyan (106R03534), a la firma NEWXER SA, CUIT N° 30-64644088-9, por la suma de \$ 57.086,00 (pesos cincuenta y siete mil ochenta y seis con 00/100).

Que con fecha 8/2/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 4/2022 y N° 5/2022, agregadas a fojas 38/42.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000846 (v. f. 60), por la suma de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 61 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 18 vta. y 19 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 30/2022, obrante a foja 43.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Director del Área de Informática y comunicaciones según surge de foja 63.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 80 (ochenta) unidades de almacenamiento de 32 GB, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000846, por la suma de \$ 45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia